Outlook

RE: SOLICITUD INSUMO PARA 28 DE ENERO DE 2026

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Vie 30/01/2026 5:55 PM
Para Fabio Hernan Rodriguez Meneses <fabio.meneses@gobiernobogota.gov.co>
CC Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>; Ginna Paola Correa Piedrahita <ginna.correa@gobiernobogota.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

1 archivo adjunto (282 KB)
Trazabilidad Respuesta Radicado 20264210242972.pdf;

Atento Saludo

Conforme a la evidencia de la trazabilidad adjunta anuncio la remisión de la respuesta requerida para su conocimiento y fines pertinentes asignados a las 12:08 pm.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Profesional Especializado - Contratista
Apoyo a la Coordinación, seguimiento e Implementación del CONPES 40 Rrom de Bogotá
Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno

De: Fabio Hernan Rodriguez Meneses <fabio.meneses@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de enero de 2026 5:47 p. m.
Para: Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>; Ginna Paola Correa Piedrahita <ginna.correa@gobiernobogota.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INSUMO PARA 28 DE ENERO DE 2026

Estimado Claudio

Asunto: Solicitud urgente de remisión de insumo requerido del Radicado **20264210165752,** que se encuentra adjunto al hilo de correos.

Respetuosamente, y conforme al hilo de correos previamente remitido, así como a la última solicitud realizada por Valeria, me permito reiterar la necesidad de que se remita, con carácter inmediato, el consolidado requerido.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho insumo fue solicitado al equipo Rrom para el día miércoles 28 de enero de 2026, y que a la fecha no se ha recibido la información, lo cual resulta indispensable para el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.

Agradezco su pronta gestión y remisión del insumo solicitado a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

Fabio Hernán Rodríguez Meneses
Abogado

De: Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de enero de 2026 16:55
Para: Fabio Hernan Rodriguez Meneses <fabio.meneses@gobiernobogota.gov.co>; Ginna Paola Correa Piedrahita <ginna.correa@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>; Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD INSUMO PARA 28 DE ENERO DE 2026

Cordial saludo, Claudio.

En atención a la solicitud remitida, me permito remitir el insumo correspondiente a las respuestas de las preguntas 5, 6 y 7 relacionadas con la implementación del Plan de Acción del CONPES D.C. 40 para el Pueblo Rrom, adelantadas hasta el momento,

Para efectos de su revisión y ajuste, antes de su consolidación definitiva.

A continuación, se presenta la información trabajada, la cual fue construida con base en lo consignado en el Acta de la sesión de seguimiento de la Kriss del 18 de diciembre de 2025:

Respuesta Pregunta 5.

En relación con la inejecución de recursos asociados a una parte de los productos y metas concertadas en el marco del Plan de Acción del CONPES D.C. 40 durante la vigencia 2025, se precisa que, conforme a lo consignado en el Acta de la sesión de seguimiento de la Kriss del 18 de diciembre de 2025, dicha situación obedeció principalmente a factores de carácter administrativo, presupuestal y de planeación interinstitucional.

En particular, se identificaron: i) ajustes y lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda que incidieron en la programación y ejecución de los recursos; ii) tiempos asociados a los procesos contractuales y de legalización; iii) la necesidad de realizar concertaciones adicionales con el Consejo Consultivo del Pueblo Rrom para garantizar el enfoque diferencial y el respeto a los acuerdos alcanzados; y iv) la concurrencia de varias entidades distritales responsables de la ejecución de los productos, lo cual implicó procesos de articulación que no se consolidaron oportunamente dentro de la vigencia.

Estas situaciones fueron expuestas y reconocidas en la mencionada sesión de la Kriss, dejando constancia de la necesidad de fortalecer la planeación y programación para las vigencias subsiguientes.

Respuesta Pregunta 6.

Respecto a la solicitud reiterada de remitir el concepto jurídico relacionado con la contratación con organizaciones gitanas, se informa que dicho concepto no es elaborado directamente por esta dependencia, toda vez que corresponde a las instancias jurídicas competentes de la entidad y se encuentra sujeto a los tiempos, procedimientos y lineamientos establecidos por las áreas jurídicas y de contratación del Distrito.

No obstante, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se ha realizado el respectivo seguimiento y gestión ante las dependencias competentes, con el fin de contar con el insumo jurídico requerido y poder remitirlo una vez sea emitido oficialmente. En ese sentido, se reitera el compromiso de remitir copia del concepto tan pronto se cuente con el mismo en versión final y aprobada.

Respuesta Pregunta 7.

La Secretaría Distrital de Gobierno reconoce que la ausencia de una planeación, programación y ejecución oportuna de los productos concertados en el marco del CONPES D.C. 40 durante las vigencias 2025 y 2026 puede generar riesgos de afectación a los derechos fundamentales colectivos del Pueblo Rrom de Bogotá, razón por la cual se han venido adoptando medidas orientadas a mitigar dicha situación y evitar su vulneración continuada.

En este sentido, la entidad ha adelantado acciones de fortalecimiento institucional y técnico, tales como: i) el acompañamiento permanente a los espacios de diálogo, concertación y seguimiento con el Consejo Consultivo Distrital del Pueblo Rrom; ii) la articulación intersectorial con las entidades responsables de la implementación de los productos; iii) el seguimiento a la programación presupuestal y a los compromisos concertados; y iv) la asignación de personal contratista especializado para el acompañamiento de los temas Rrom.

Actualmente, la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom (SAIR) cuenta con contratistas asignados para el apoyo a la implementación del CONPES D.C. 40 en lo relacionado con el Pueblo Rrom, cuyas obligaciones incluyen, entre otras, el seguimiento técnico a los productos concertados, el apoyo a los procesos de concertación y diálogo, la articulación con las entidades distritales competentes, la elaboración de insumos técnicos y administrativos, y el acompañamiento a las instancias consultivas y de participación.

Estas acciones buscan avanzar de manera progresiva en la garantía de los derechos colectivos del Pueblo Rrom, fortalecer la implementación de la política pública y prevenir nuevas afectaciones derivadas de retrasos en la ejecución.

Quedo atenta a cualquier observación adicional que se requiera, una vez se cuente con la revisión correspondiente.

Se adjunta el acta de la reunión y se comparte el enlace de la grabación correspondiente, para efectos de soporte y verificación.

Atentamente,

Valeria Tatiana Gomez Tovar
Profesional – Secretaría Distrital de Gobierno

Apoyo Secretaría Técnica CONPES D.C. 40
Pueblo Rrom

Clipchamp

De: Fabio Hernan Rodriguez Meneses <fabio.meneses@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de enero de 2026 06:54 p. m.
Para: Ginna Paola Correa Piedrahita <ginna.correa@gobiernobogota.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INSUMO PARA 28 DE ENERO DE 2026

Cordial saludo Estimadas.

Por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente el insumo relacionado con las siguientes preguntas:

Pregunta 5. *"Explicar porque en la vigencia 2025 hubo inejecución de recursos asociados a gran parte de los productos y metas concertadas en derecho del Plan de Acción del CONPES 40."* Responder conforme al acta de la Kriss del 18 de Diciembre 2025
Pregunta 6. "En anterior respuesta se solicitó plazo para entregar el concepto de la contratación con organizaciones Gitanas, se solicita y reitera la copia de ese concepto jurídico pues se ha tenido el tiempo suficiente."
Pregunta 7. *"Informar expresamente si la Secretaría Distrital de Gobierno reconoce que la ausencia de planeación, programación y ejecución oportuna de los productos concertados del CONPES 40 durante las vigencias 2025 y 2026 puede generar afectaciones a derechos fundamentales colectivos del Pueblo Rrom de Bogotá, y qué medidas urgentes adoptará para evitar su vulneración continuada que data de 2021."* Informar que hace la Secretaria de Gobierno y reiterar los contratistas de la SAIR asignados para temas Rrom y sus obligaciones.

El insumo se solicita a más tardar para el día miércoles 28 de enero de 2026, para consolidar la respuesta integra.

Adjunto solicitud de información.

Atentamente,

Fabio Rodríguez
Abogado Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom

Logo

Fabio Hernan Rodriguez Meneses

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Logo

Valeria Tatiana Gomez Tovar

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Logo

Fabio Hernan Rodriguez Meneses

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente